



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Malagueño, 19 de Octubre de 2021.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO**

P R E S E N T E

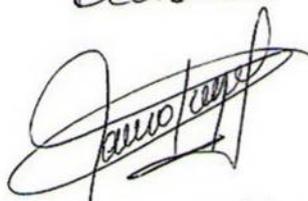
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese Honorable cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente, Proyecto de Ordenanza por la que se aprueban los pliegos de condiciones para la "limpieza y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Malagueño".

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-




PEDRO SUAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido

19-10-2021



PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO"

VISTO:

La cercanía del periodo estival y la necesidad de contar con un servicio que realice la limpieza, desmalezado y mantenimiento de los espacios verdes públicos de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO

Que el ejido de Malagueño, con sus áreas urbanas son de grandes extensiones y se encuentran dispersos unos de otros, lo que dificulta la prestación continua y regular del servicio que se pretende contratar.-

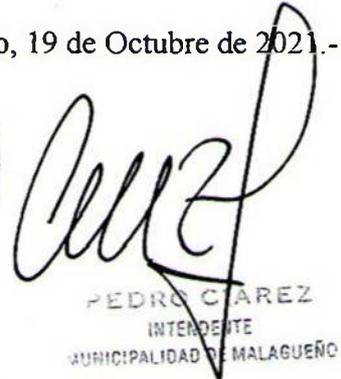
Que la limpieza y el desmalezado, no solo generaría armonía y mejoramiento de los espacios públicos, sino que sus cuidados y mantenimiento es fundamental para evitar la propagación de insectos y plagas propios de la época.-

Que de acuerdo al presupuesto propuesto para la prestación del servicio, se requiere la aprobación de los pliegos para la contratación.-

Malagueño, 19 de Octubre de 2021.-


DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




PEDRO C. AREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



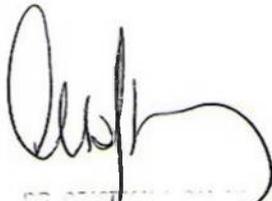
Por lo expuesto anteriormente:

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

ARTÍCULO 1º: *APRUÉBASE* los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Técnicas, que como ANEXOS I (de fs. 5) y II (de fs. 14) forman parte de la presente Ordenanza, para la contratación de la limpieza y mantenimiento de espacios verdes de la ciudad de Malagueño.-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a la partida 0601.01.01.003.015.04 "OTROS SERVICIOS EJECUTADOS POR TERCEROS".-

ARTÍCULO 3º: De forma.-


SECRETARIO DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




PEDRO CAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



ANEXO I

Pliego de Condiciones Generales.

Art. 1º. – MODALIDAD DE CONTRATACION: Concurso de precios.

Art.2º.- OBJETO: La Municipalidad de Malagueño a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación del servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO”, según se detalla en el ANEXO I Pliego de condiciones generales y ANEXO II Pliego de Condiciones particulares y técnicas

Art. 3º.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA: La apertura de la presente contratación se realizará en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle San Martín N° 590, el día 28/10/2021, a las 10:00 hs.-

Art. 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-).- IVA incluido.

Art. 5º.- VALOR DEL PLIEGO: El Valor del Pliego se establece en la Suma de Pesos Mil (\$1.000.-).-

Art. 6º.- FORMA DE COTIZAR: Los proponentes deberán cotizar por los trabajos a realizar en forma quincenal y en forma total. -

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedaran comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, insumos, equipos necesarios, su provisión, reparación y/o mantenimiento en general de los mismos, gastos de traslados, fletes, sueldos y seguros.-

Asimismo, se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al armado, desarmado, entrega, traslado diferencia de cambio, etc. Ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

Art. 7º.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será de 5 meses, desde el mes de noviembre de 2021 a marzo 2022 inclusive, con opción a una prórroga de hasta 2 meses más, si la Administración Municipal manifestara su voluntad en tal sentido, tomando en cuenta para su valoración la calidad del servicio que se prestó en el primer periodo contractual. La prórroga será autorizada por Decreto del Departamento Ejecutivo a solicitud de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-


PEDRO CIARELLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


CORCORAN


SR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Art. 8º.- INICIACIÓN DEL SERVICIO: La fecha de Iniciación del Servicio será el 01 de Noviembre del corriente año.-

Art. 9º.- DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Malagueño y domicilio electrónico.

Art. 10º.- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar, se podrán formular, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, dentro del horario comprendido entre las 8.00 y 10.00 horas. No se admitirán reclamos posteriores que se funden en la falta de conocimiento de información o mala interpretación del pliego.

Art. 11º.- GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial del servicio.-

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta garantía deberá integrarse dentro de los CINCO (5) días previos a la firma del contrato.-

Art. 12º.- FORMAS DE GARANTÍAS: Las garantías se constituirán de la siguiente forma:

a) Efectivo con moneda nacional, mediante depósito en el BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en la cuenta de la Municipalidad de Malagueño.-

b) Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Municipalidad de Malagueño.-

c) Pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente, indicando el carácter que revisten. En el cuerpo de este documento (anverso o reverso) deberá constar la autenticación de la firma.-

Art. 13º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de selección, deberá concurrir a la Sub Secretaria de Administración y Presupuesto a retirar la garantía de mantenimiento de oferta.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El Adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de cumplido integralmente el contrato a satisfacción del Contratante,

PEDRO C. ...
INTERINTELENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
CHRISTIAN J. SANCHEZ



cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, deberá concurrir a retirar la garantía.

Art. 14°. – **DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las ofertas deberán incluir:

- a. Constitución del domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de Malagueño y domicilio electrónico.-
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
- c. Listado de servicios prestados de similar características.-
- d. Acreditar la titularidad y nómina completa de al menos el 20% de los vehículos equipos y bienes de capital necesarios para la prestación del servicio.-
- e. Planificación y diagramación de actividades.-

Art. 15°. - **OFERENTES**

Podrán participar como Proponentes las Personas Físicas y Jurídicas, deberán acompañar a su presentación:

- PERSONAS FÍSICAS:

- a. Deberán acompañar a su presentación constancia de su inscripción en la AFIP.-
- b. Declaración jurada de aptitud para contratar.-
- c. Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

- PERSONAS JURIDICAS:

- a. Copia del Contrato Social, Estatutos y modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y acreditar en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad, de quien formule la presentación.
- b. Declaración jurada de aptitud para contratar
- c. Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d. Declaración de jurada de disponibilidad exclusiva para la obra de referencia de los vehículos, equipos y bienes de capital declarados.

La falsedad de los datos contenidos en la documentación que se acompañe, determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal suficiente para dejar sin efecto la misma por causa imputable al contratista, según corresponda, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y/o penales que deriven del hecho.

Toda la documentación presentada, debe ser firmada por representante legal o apoderado.





Art. 16°. –**COMISION EVALUADORA:** La Comisión Evaluadora estará integrada por dos (2) Concejales y tres (3) funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, lo que emitirán un acta de preselección.-

Art. 17° - EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión evaluadora revisara las ofertas y la documentación presentada por el oferente, pudiendo fundadamente rechazar la misma por las causales enunciadas en el presente pliego. Será una oferta admisible aquella que provenga de un oferente que cumplimentó con todos los requisitos exigidos en las condiciones de contratación.-

Art. 18°- CRITERIO DE SELECCIÓN

A los fines de la determinación de la oferta más ventajosa, se tendrá como criterio antecedentes en la prestación del servicio, incorporación de mano de obra local, precio, planificación de actividades, entre otras cuestiones que considere pertinente la Comisión Evaluadora.-

Art. 19°. - **PLANIFICACIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:** Los Proponentes acompañarán su oferta con la Planificación y Diagramación de Actividades que aplicarán para el cumplimiento de los objetivos del contrato, la que deberá contener mínimamente: a) Lineamientos generales para la prestación del servicio, contemplando el cuidado y mantenimiento continuó de los sectores involucrados. b) Detalle de las tareas a desarrollar durante la prestación del servicio y cantidad de personal afectado a cada una de ellas.-

Art. 20°. - **SEGUROS:** La Adjudicataria deberá presentar antes de la iniciación del servicio constancia de haber contratado los siguientes seguros y abonado la totalidad de la prima correspondiente:

- a) Seguro con cobertura sobre Riesgo de Trabajo (A.R.T.): para todo el personal asignado a la prestación del servicio en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley 24557 y sus reglamentaciones.
- b) Seguro de Responsabilidad Civil: Contra daños que pueda ocasionar a terceros no transportados o a personas transportadas, por lesiones, incapacidad permanente, transitorios o muerte durante la ejecución de los trabajos.

La contratación de los seguros deberá ser efectuada con Entidades radicadas en la Provincia de Córdoba, casa central, sucursal o agencia establecida y tendrá que expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta la Ciudad de Carlos Paz, todo a satisfacción de la Municipalidad, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal efecto se fije.





Art. 21°.- SUPERVISION E INSPECCION: Estará a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 22°. - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá disponer la rescisión del contrato cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La no presentación de la Garantía de Adjudicación.
- b) Transferencia del contrato no autorizada debidamente.
- c) Falseamiento de datos por parte de la Adjudicataria.
- d) Aplicación de multas que superen el VEINTE (20) por ciento de cada facturación durante DOS (2) meses consecutivos o TRES (3) alternados.

Art. 23°. - FORMA DE FACTURAR: La facturación se confeccionarán por periodos quincenales y por duplicado, de acuerdo al porcentaje certificado por la inspección de la obra de referencia, cantidad y calidad de los trabajos ejecutados en dicho periodo.-

Art. 24°. - INFRACCIONES Y PENALIDADES: Constatado el incumplimiento por parte de la Adjudicataria de algunas de las infracciones tipificadas y descriptas, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, le notificará mediante nota, la o las deficiencias detectadas, las que deberán ser solucionadas en un plazo de VEINTICUATRO (24) Hs. debiendo además presentar descargo fundado. La Secretaria de Obras y Servicios Públicos y en caso que corresponda aplicará la multa pertinente por cada infracción. Estas multas serán graduadas por puntos y cada punto equivale al UNO POR CIENTO (1 %) del precio mensual del contrato.

TIPIFICACION :

- a. Personal insuficiente para el cumplimiento del servicio o maquinaria insuficiente según el Plan de trabajo aprobado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
- b. Traslado de personal de forma indebida en vehículos no autorizados.
- c. Prestación del Servicio sin elementos de protección personal.



PEDRO CÁRREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


DOLORES CRISTINA A. SOTOMAYOR
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



ANEXO II

Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

Art. 1º. - EQUIPO MÍNIMO moto guadañas, sopladora, moto desmalezadora, herramientas para juntado y las herramientas necesarias para el correcto cumplimiento del servicio.

Art. 2º. - PERSONAL: La Adjudicataria tendrá a su cargo el personal que afecte a la prestación del servicio, cuya contratación se ajustará a las leyes laborales vigentes durante toda la vigencia del contrato, la relación entre el personal de la contratista y ésta se regirá por las previsiones contenidas en dicha legislación, siendo responsabilidad de la Adjudicataria el comportamiento de su personal al igual que el pago en término de sueldos, aportes previsionales, obra social, etc. según el régimen al que pertenezca. Cuyos comprobantes de pago se deberán adjuntar a la factura correspondiente a cada pago.- Todo el personal que se afecte al cumplimiento del servicio deberá ser mayor de edad.

Art. 3º - DOTACIÓN MINIMA DE PERSONAL: La Adjudicataria, antes de la iniciación de la prestación, remitirá una nómina del personal que afectará al cumplimiento del servicio, indicando Documento de Identidad, Domicilio y el alta en la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) correspondiente, etc., El personal que se afecte deberá ser como mínimo: un (1) capataz, cinco (5) operarios, (cortadores y de limpieza), un (1) chófer, maquinistas(tractoristas), para el cumplimiento del total de las tareas que involucra el contrato.

Art. 4º- HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio deberá cumplirse durante 6 horas diarias mínimas todos los días de Lunes a Sábados, y deberá estar a disponibilidad de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos según los requerimientos del servicio Domingos y Feriados, lo que se comunicará previamente.

Art. 5º.- VESTUARIO: Todo el personal que preste servicio deberá llevar elementos de protección personal (guantes, careta, delantal, etc.), según las normas de seguridad e higiene del trabajo, Ley Nacional N° 24.557 y sus reglamentaciones. Estará perfectamente identificado con una credencial, la que tendrá la inscripción y logotipo de la empresa, foto carnet actualizada y los siguientes datos: Nombre y Apellido, Tipo y N° de Documento y función o cargo que desempeña.-

Art.6º.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJOS

Comprende el detalle de los espacios en que se deberán realizar los servicios de corte de césped y desmalezado en el listado de sectores que forma parte del presente. En todos los casos, la mano de obra, las maquinarias, herramientas, combustibles, elementos de seguridad deberán ser provistos por la empresa adjudicataria del servicio.

PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



DR. CRISTIANO J. SANCHEZ



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



El servicio de corte de césped y desmalezado deberá prestarse de la siguiente manera:

- La tarea se deberá realizar teniendo el cuidado suficiente de no dañar las bases de los árboles y plantas ornamentales.-
- Se deberá incluir limpieza y recolección del pasto cortado, en bolsas de consorcios provistas por la Municipalidad, para luego ser retiradas a cargo de personal Municipal.-
- Se deberá mantener el pasto corto alrededor de cada poste, columna, construcción etc., se deberá impedir el avance del pasto sobre ciclo vías, senderos, espacios públicos etc.-
- Todas las tareas de corte de césped y desmalezado deberán ser supervisadas y controladas por supervisor del servicio designado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-


CARLOS STAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




CRISTIAN A. SAN JUAN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



Listado de sectores a realizar servicio de cortes, desmalezado recolección y limpieza:

Ciudad de Malagueño – Yocsina – La Perla

- Plaza Manuel Belgrano
- Plaza iglesia Nuestra Sra. de Nieves
- Ciclo vía calle de los mineros desde plaza Manuel Belgrano a Av. Italia
- Espacios verdes Bo. Padre Marela.
- Lotes municipales Bo. Padre Marela.
- Calle Rep. Argentina(vías) Bo Padre Marela
- Paseo de La Mujer (bicisenda)
- Parque San Francisco
- Veredas Calle Guillermo Brown.
- Predio frente polideportivo municipal
- Av. República Argentina de rotonda policía a rotonda iglesia Santa Bárbara.
- Plaza Bo. Santa Bárbara, (Av Brasil y San Martin).
- Av. ingreso a Malagueño desde dependencia policial, a Bo La Perla, veredas perímetro y plaza Bo Ampliación la Perla.
- Bici senda y veredas Bo. Santa Bárbara. (desde cementerio a calle vuelta de obligado).
- Bici senda calle Vuelta de Obligado hasta curva playón camiones Holcim Yocsina.
- Ingreso a Yocsina por colector, espacios verdes y plazas.
- Predio deportivo municipal Yocsina

Barrio 1ro de Mayo (Malagueño)

- Corte de vereda calle perímetro del barrio, calle Isla Soledad
- Limpieza de canaleta calle Isla Soledad
- Corte desmalezado y limpieza predio deportivo municipal Primero de Mayo

Barrio Sierra de Oro

- Corte y mantenimiento de veredas calles de ingreso al barrio
- Plaza y predio Centro de Atención primaria de Salud (C.A.P.S.)
- Veredas calle los tilos hasta Hotel de Primer



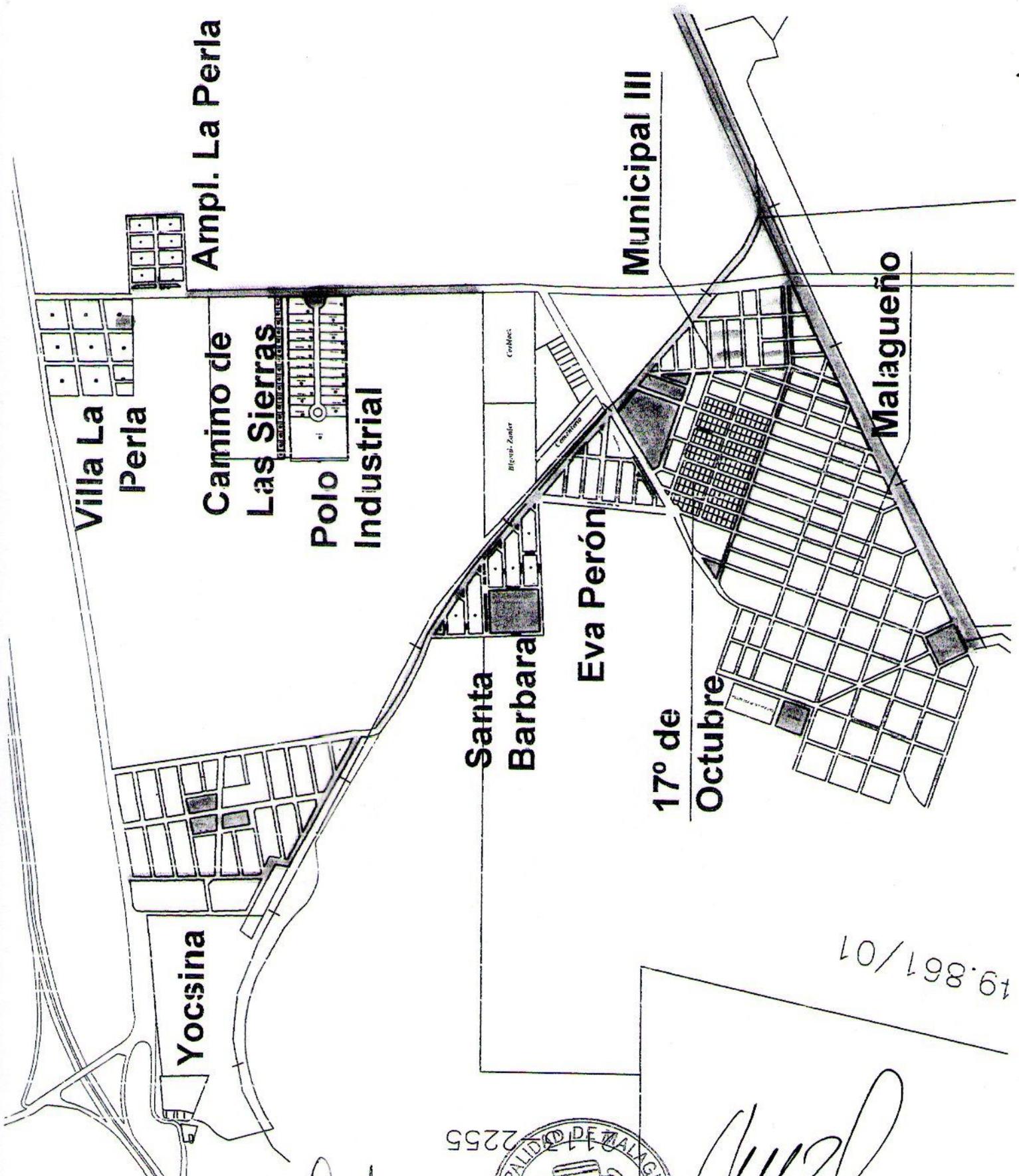
Barrio San Nicolas

- Veredas de ambos lados calle Dutari Rodriguez (desde ingreso hasta calle 1ro de Mayo)
- Plazas y espacio verde sector CAPS San Nicolas


DR. GRISelda SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

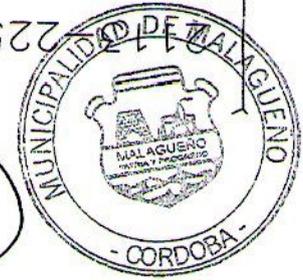



PEDRO CÁRREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



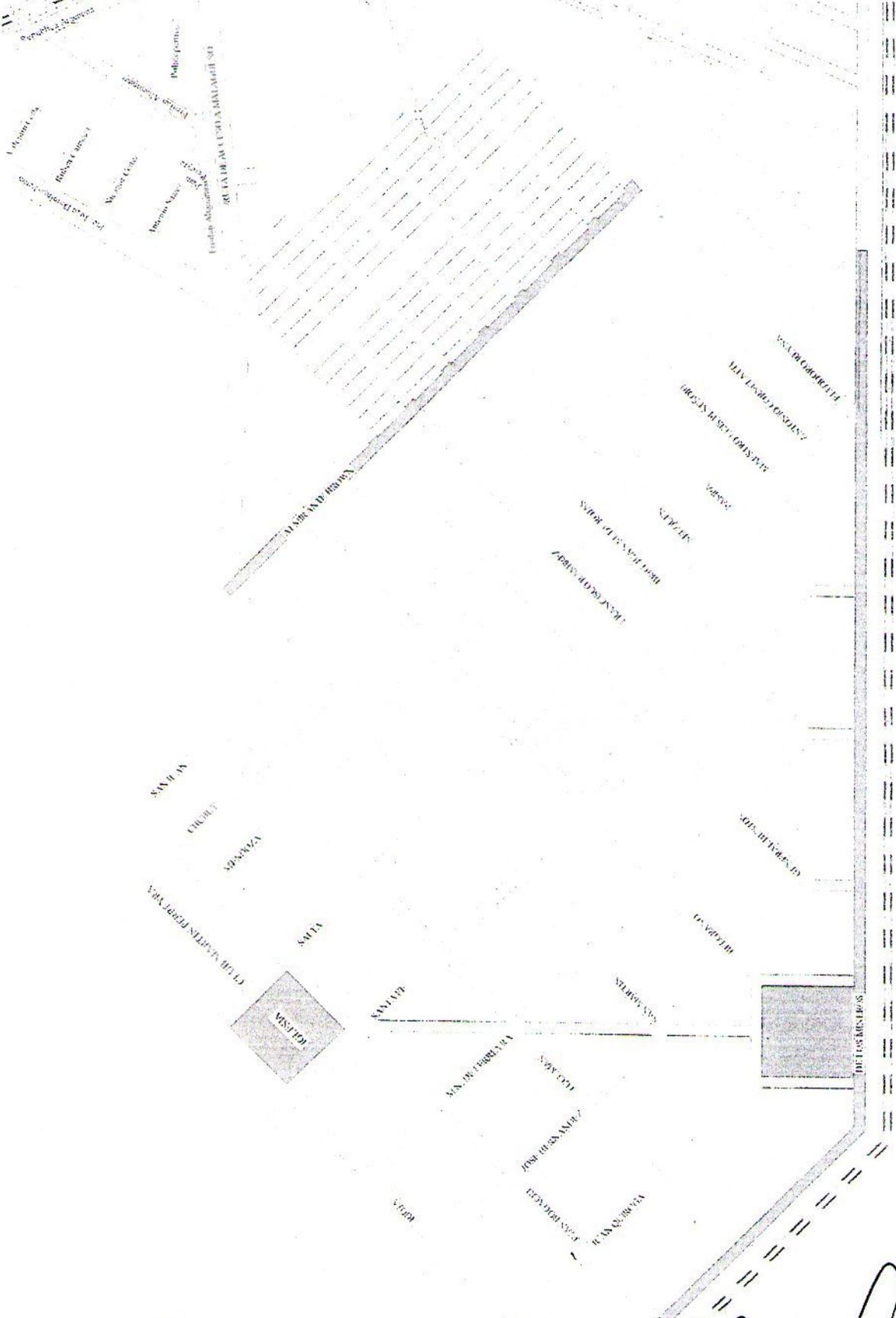
19.861/01

[Signature]
 DR. CRISTIAN J. SANDOZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



[Signature]
 CARLOS J. AREZ
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

Cementerio



[Signature]
 DR. CRISTIAN J. BANCHEZ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



[Signature]
 ERNESTO CIAREZ
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

San Luis

Santa Cruz

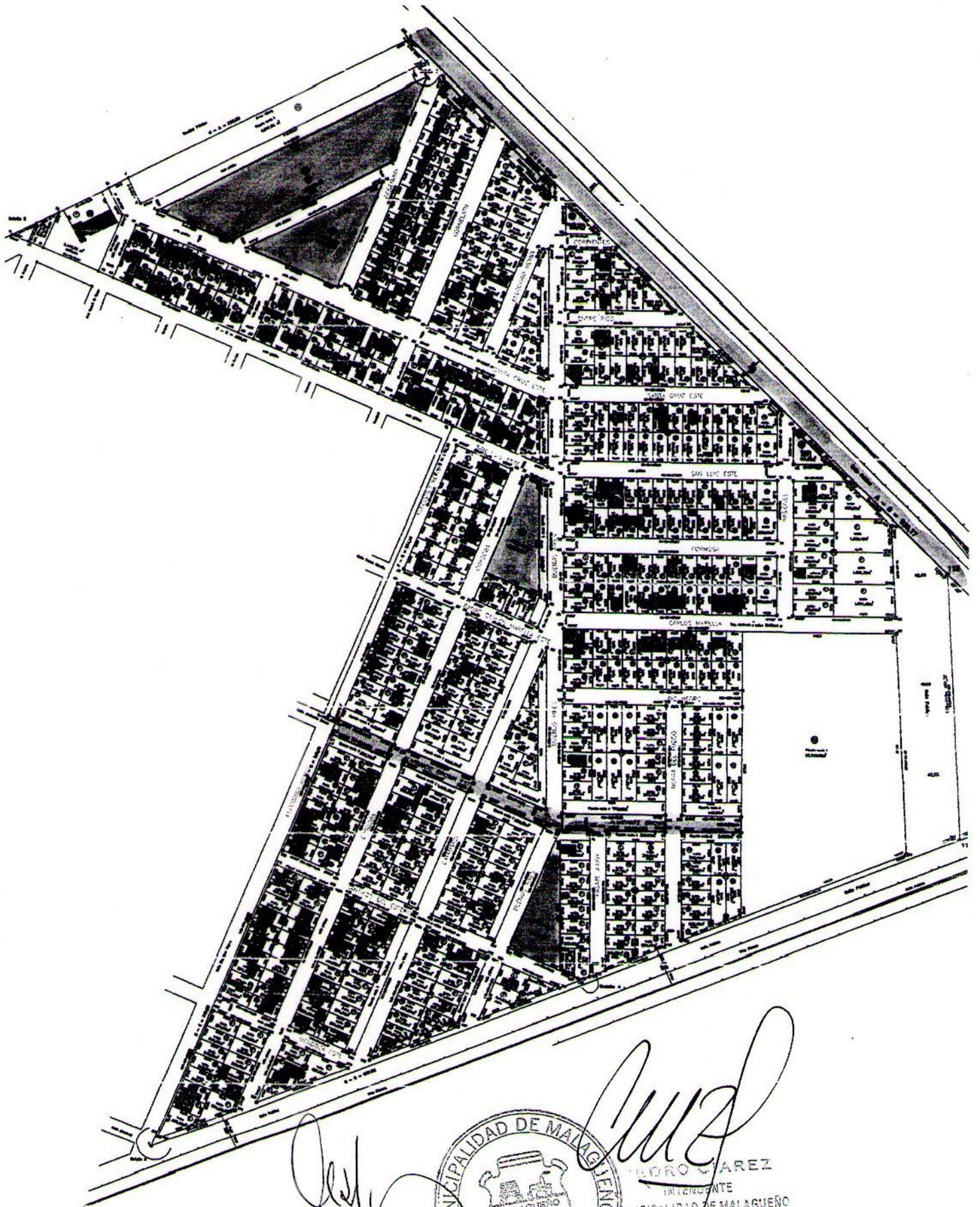
17° de Octubre

ALMIRANTE BROWN


DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO




PEDRO GONZALEZ
DEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



[Handwritten signature]
DR. CRISTIANO J. SANCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACION



[Handwritten signature]
RODRIGO VAREZ
INTERINTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUERO

Bigott

Cen.

República Argentina

Polideportivo

RUTA DE ACCESO A MALAGUENO

Eva Perón

Juan Rodríguez

Valentín Cena

Rubén Carranza

Froilan Altamirano

Pte. Juan Domingo Perón

Nicanor Cortez

Antonio Suárez
Juan
Froilan Altamirano
Pereyra

DR. CRISTIAN J. CAMERINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



[Handwritten signature]
PEDRO C. AREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

CA DE CEMENTO
RCEBLOCK



[Handwritten signature]
DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO
MALAGUENO
CORDOBA

Villa

La Perla

nino de La Sierra



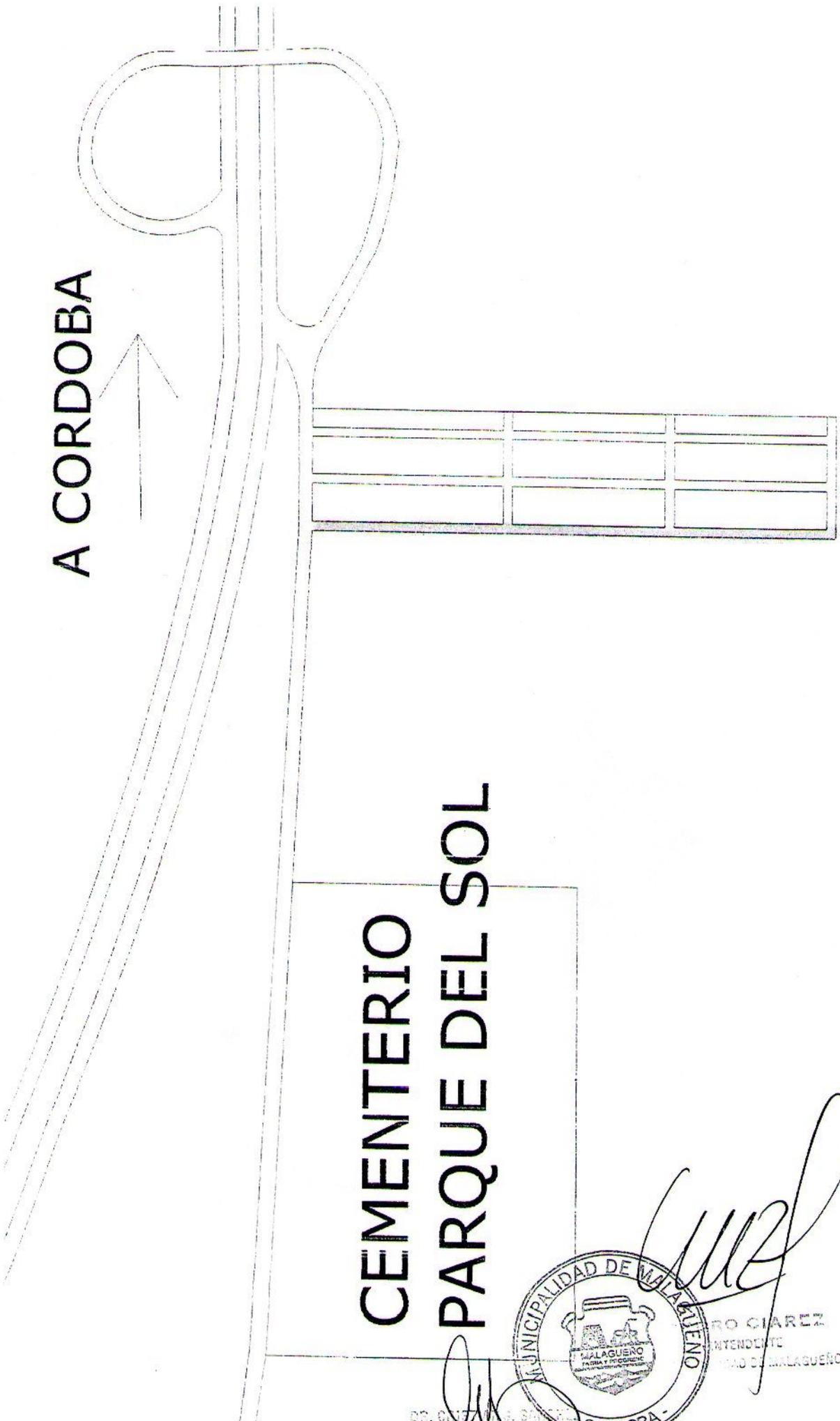
DR. CRISTIAN J. BAICHO
SECRETARÍA DE OBRAS



PEDRO C. AREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUERO

[Handwritten signature]

A CORDOBA



**CEMENTERIO
PARQUE DEL SOL**

1º de Mayo

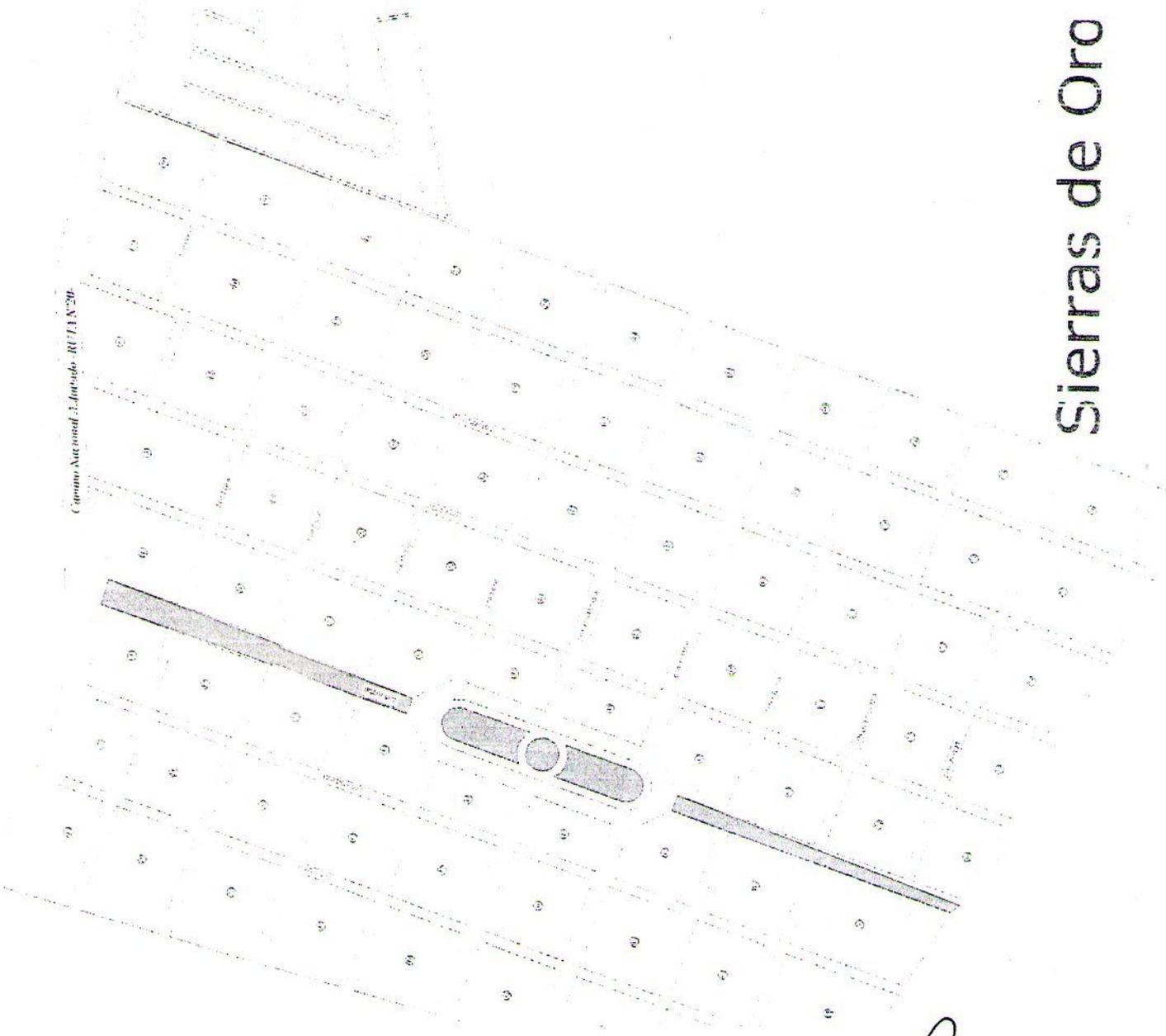
DR. GUSTAVO A. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO



RO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

Sierras de Oro

Carrero Nacional 3. Art. 10. RUTIN 20



[Handwritten signature]

DR. CRISTIAN J. BANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUERO



[Handwritten signature]
PEDRO GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUERO

Villa San Nicolas

Urbanización

[Handwritten signature]



SR. CRISTIAN... SECRETARIO DE GOBIERNO... INTENDENTE... MALAGUENO